



Trabajo Fin de Máster - CURSO 2016-2017

Asignatura	TRABAJO FIN DE MÁSTER	Código	4
		Versión	Julio 2016
Módulo	TFM	Materia	Sin Materias
		Presenciales	-
Créditos	6 ECTS	No presenciales	6
Curso	Segundo	Cuatrimestre	Primero

BREVE DESCRIPTOR

El alumno realizará un TFM que tendrá un valor de 6 créditos ECTS, con los siguientes requisitos:

Los supuestos interdisciplinares en cuya resolución consiste el TFM pueden abarcar varias de las materias que se integran en el plan de estudios, y requerir el ejercicio de varias de las competencias, habilidades y destrezas que el conjunto de la titulación debe proporcionarles al alumno.

El trabajo será tutelado por un profesor que sea abogado ejerciente con tres años de colegiación o por un profesor con vinculación estable con el Centro Universitario Villanueva, asignado al alumno por el Coordinador del TFM. No será necesario que el tutor imparta docencia en el Máster. La asignación de tutor se realizará con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

El tutor, oídas las preferencias del alumno, podrá establecer libremente el tema sobre el cual trabajará el alumno para realizar su TFM, dentro de los contenidos concretos que se establecerán por la Comisión de Coordinación, antes del comienzo de cada curso.

El trabajo deberá contener elementos originales, o al menos la visión personal del alumno, y podrá haber sido publicado con la autorización del Tutor. Asimismo, deberá acreditar suficientemente que el alumno ha adquirido tanto las competencias específicas ya referidas.

El TFM se realizará de forma individual.

Las actividades formativas se articulan a través de los métodos siguientes (los porcentajes se refieren a la parte del crédito ECTS que



requiere actividad presencial del alumno):

1. Trabajo en el aula para la resolución de dudas metodológicas y de fondo: Se impartirán 3 horas de presencialidad para permitir al alumno adquirir unas herramientas metodológicas necesarias con el fin de poder elaborar, formal y materialmente, el TFM.

2. Trabajo del alumno: Si bien constituye la actividad fundamental dentro del TFM, es en el momento de la presentación y defensa del TFM donde éste puede mostrar los frutos de su actividad, y obtener la calificación en consecuencia. De igual modo, su trabajo irá siendo evaluado en las tutorías, tal y como se expone a continuación.

3. Tutorías personalizadas: les permita poner en común las dudas y cuestiones que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFM. Corresponde al tutor fijar la periodicidad de las tutorías adecuándose al valor ECTS de esta actividad.

4. Presentación y defensa oral del TFM en presencia del Tribunal Evaluador.

Las actividades formativas se articulan a través de los métodos siguientes:

- **Trabajo personal del alumno:** Si bien constituye la actividad fundamental dentro del TFM, es en el momento de la presentación y defensa del TFM donde éste puede mostrar los frutos de su actividad, y obtener la calificación en consecuencia. De igual modo, su trabajo irá siendo evaluado en las tutorías, tal y como se expone a continuación.
- **Tutorías personalizadas:** les permita poner en común las dudas y cuestiones que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFM. Corresponde al tutor fijar la periodicidad de las tutorías adecuándose al valor ECTS de esta actividad.

REQUISITOS PREVIOS

PARA PROCEDER A LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: será necesario que el alumno haya superado el resto de ECTS del Plan de Estudios y que el Trabajo Fin de Máster haya sido, con carácter previo, evaluado favorablemente por el Tutor que lo dirija.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Los RESULTADOS DE APRENDIZAJE de este Módulo consistirán en la aplicación efectiva de las competencias específicas de las Materias cursadas a los resultados de aprendizaje adquiridos, para la realización



de un estudio profundo que revele el grado de especialización y la capacidad del alumno para la aplicación práctica de la formación adquirida

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÓDULO:

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6 - Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 - Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 - Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Los contenidos de los TFM que pueden realizar los alumnos cada curso académico se establecerán por los Departamentos implicados en la Titulación, de manera que a comienzos del curso el alumno tenga



conocimiento puntual de los TFM ofrecidos.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	0%
------------------------	-------------------	-----------

NO TIENE DOCENCIA

Profesores Coordinadores	TFM	
---------------------------------	------------	--

Prof. Dra. Mercedes de Prada – mprada@villanueva.edu

Prof. Dr. Fernando Díez – fdiez@villanueva.edu

Otras Actividades	Dedicación	0%
--------------------------	-------------------	-----------

NO TIENE DOCENCIA

EVALUACIÓN

Informe del tutor del TFM	Participación en la Nota Final	60%
----------------------------------	---------------------------------------	------------

Defensa oral ante un tribunal	Participación en la Nota Final	40%
--------------------------------------	---------------------------------------	------------

Presentación y defensa oral del TFM en presencia del Tribunal Evaluador

PARA PROCEDER A LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: será necesario que el alumno haya superado el total de ECTS del Plan de Estudios, así como haber culminado los correspondientes a las prácticas externas, y el Trabajo Fin de Máster haya obtenido, con carácter previo, el visto bueno del Tutor que lo dirija.

Otra actividad	Participación en la Nota Final	0%
-----------------------	---------------------------------------	-----------

No se contemplan

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de las reglas que al efecto establece la Comisión de Coordinación en aplicación de la normativa UCM, se establecen como reglas generales las siguientes:

1. Convocatorias. Para la presentación y defensa del TFM el alumno dispondrá de las convocatorias de junio, septiembre y extraordinaria de febrero. Para poder presentarlo y defenderlo en la convocatoria extraordinaria, deberá tener superados todos los créditos restantes con anterioridad a dicha convocatoria y solicitar expresamente la misma. La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del Máster y deberá hacerse, al menos, con quince días de antelación. Deberá publicarse en la secretaría del Centro responsable del Máster y en su página web.

2. Presentación del TFM al Tutor, que evaluará la metodología, fuentes, y resultados del mismo. El tutor deberá haber otorgado su visto bueno al TFM como requisito indispensable para el acceso a la defensa



pública y calificación por el Tribunal. El trabajo deberá realizarse conforme a las siguientes especificaciones:

a) Extensión: Los trabajos deberán tener una extensión de un mínimo de 35 y un máximo de 60 páginas (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y jurisprudencia citadas).

b) Normas de estilo: Estarán redactados en letra TIMES NEW ROMAN tamaño 12, con un interlineado de 1,5. Las Notas a Pie de Página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo. Entre párrafos se dejará un espacio.

La forma de citar un artículo de una revista será: autor —con preferencia, primero sus apellidos en mayúsculas y después el nombre o inicial—, título del artículo entre comillas, nombre de la publicación en cursiva, número de la revista, fecha y páginas. Ejemplo: ALBADALEJO GARCIA, M.: «Anulación de la partición. Albaceas mancomunados», en *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*, núm. 28, Enero-Marzo 1992, pág. 65.

La forma de citar un libro será: autor —con preferencia, primero sus apellidos en mayúsculas y después el nombre o inicial—, título del libro en cursiva y sin comillas—, Editorial —precedido su nombre de la abreviatura Ed.—, número de edición, lugar y fecha de publicación y páginas. Ejemplo: SANCHEZ CALERO, F.: *Instituciones de Derecho Mercantil*, Ed. Revista de Derecho Privado, 12ª edición, Madrid, 1985, pág. 237.

Las citas de Jurisprudencia deben comprender la fecha de la resolución, Sala o Sección y el repertorio de jurisprudencia del que se hayan obtenido. Ejemplo: Sentencia del TG, As.T-279/02 *Degussa c. Comisión* [2006] ECR II-897, paras 42 et seq.

c) Apartados del trabajo: Todo trabajo de investigación deberá contener: índice (con el número de las páginas), relación de abreviaturas, conclusiones y relación de bibliografía y jurisprudencia citadas.

Así mismo, es necesario que tenga un apartado de Introducción en el que se describa, entre otras cosas, el objetivo de la investigación y la metodología que se ha seguido para llevarla a cabo.



La forma de numerar los epígrafes será conforme a (ej.)

I. LA CONSTITUCION

1.1. La Constitución española

1.1.1. Las fases históricas de su elaboración

1.1.1. A) el recorrido..-

3. Defensa del TFM ante un Tribunal designado por el Centro que impartan la Materia correspondiente. Dicho Tribunal estará formado por dos miembros, uno de ellos necesariamente Doctor, y otro profesor del CUV o abogado ejerciente, pudiendo ser uno de ellos ajeno a la Materia a la que se adscribe el trabajo.

Los estudiantes deberán entregar 3 ejemplares del TFM, y uno de ellos quedará en depósito del Departamento o Instituto correspondientes. Los miembros de los Tribunales calificadoros del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos 15 días antes de la exposición y defensa pública de los trabajos.

El acto de Defensa será dirigido por el Presidente del Tribunal, que otorgará la palabra al estudiante. La exposición del trabajo tendrá una duración entre 10 y 15 minutos. Posteriormente, los miembros del Tribunal podrán hacer las observaciones que estimen oportunas y el Presidente volverá a conceder la palabra al estudiante para que pueda contestar a dichas observaciones. Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada.

4. Calificación del TFM. La valoración de la presentación del trabajo se realizará puntuándolo de 0 a 10. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del Máster para la incorporación de las calificaciones y títulos de los TFM en los expedientes de los estudiantes. Si el alumno no supera el TFM, en el acta de calificación se indicarán las deficiencias que haya apreciado el Tribunal. En los casos en que el TFM pudiera merecer la calificación de Matrícula de Honor, el Tribunal lo pondrá en conocimiento del Coordinador del Máster. Una vez evaluados todos los trabajos presentados en las diversas convocatorias, se procederá a la asignación de Matrículas de Honor conforme al procedimiento que previamente se haya establecido y publicado.